



Resolución Ministerial

Lima, 15 de Julio del 2019

Visto, el expediente N° 19-062161-002, que contiene el Oficio N° 1180-2019-MINSA-HSR-DG-OARRHH., emitido por el Director de Hospital III (e) de la Dirección General del Hospital Santa Rosa del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 524-2018/MINSA, de fecha 5 de junio de 2018, se designó al médico cirujano César Walter Herrera Vidal, en el cargo de Director Adjunto de la Dirección General del Hospital Santa Rosa del Ministerio de Salud;

Que, con la Resolución Ministerial N° 1364-2018/MINSA, de fecha 31 de diciembre de 2018, se renovó el encargo, entre otros, al médico cirujano Oscar Alberto Zúñiga Vargas, en el puesto de Director de Hospital III de la Dirección General del Hospital Santa Rosa del Ministerio de Salud;

Que, mediante el documento de Visto, el Director de Hospital III (e) de la Dirección General del Hospital Santa Rosa, señala que hará uso de su período vacacional del 25 al 27 de junio de 2019, por lo que propone se designe temporalmente al médico cirujano César Walter Herrera Vidal, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Hospital;

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 219-2016-SERVIR/GPGSC de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad, por lo cual para que dichos servidores puedan desempeñar la suplencia de un puesto o función en adición a sus funciones, se puede aplicar



O. BROGGI



S. VARGAS



E. SAN MARTÍN B.



R. TAPIA



J. HERRERA C.

la acción administrativa de desplazamiento de la designación temporal contemplada en el régimen CAS;

Que, a través del Informe N° 749-2019-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, emite opinión favorable a lo solicitado a fin de asegurar el normal funcionamiento del citado Hospital;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS *"la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;



O. BROGGI

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud, de la Secretaria General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud; y, en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

SE RESUELVE:



E. SAN MARTÍN B.

Artículo 1.- Designar temporalmente, con eficacia anticipada del 25 al 27 de junio de 2019, al médico cirujano **César Walter Herrera Vidal**, como Director de Hospital III de la Dirección General del Hospital Santa Rosa del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del referido Instituto y en tanto dure la ausencia del médico cirujano **Oscar Alberto Zúñiga Vargas**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.



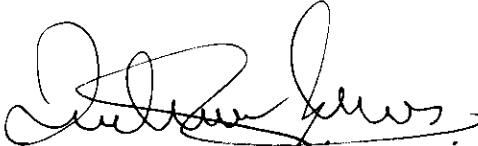
R. TAPIA

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.



J. HERRERA C.

Regístrese y comuníquese.


ELIZABETH ZULEMA TOMAS GONZALES
Ministra de Salud

